UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 163 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB 2020

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de los docentes Richard Edgar Guardia Yupanqui y Lucio Alberto Sosa Bitulas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los artículos 40° y 41° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que la evaluación del docente para fines de ratificación y promoción comprende los siguientes aspectos: investigación, enseñanza-aprendizaje, experiencia profesional, actividades de extensión cultural y responsabilidad social, capacitación, producción intelectual, evaluación estudiantil, labores administrativas, participación en la producción de bienes y prestación de servicio y aportes de mejora continua para el ejercicio de la docencia. El reglamento fija los procedimientos puntajes y plazos para llevar a cabo la ratificación y promoción de los docentes;

Que, de acuerdo con el artículo 79° de la Ley Universitaria N° 30220 los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponda;

Que, en los Cuadros Resumen de Evaluación de ratificación de nombramiento de los docentes, se ha podido evidenciar la calificación de cero "00" en algunos aspectos de evaluación, como sigue:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

01. Lic. RICHARD EDGAR GUARDIA YUPANQUI, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020, ha obtenido la calificación de cero "00" en los rubros IV Investigación, VII Cargos Académico-Administrativos, VIII Elaboración de Materiales de Enseñanza, IX Conocimiento de Idiomas y XI Evaluación de los Estudiantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 163 -2020-UNSCH-R

02. Mg. LUCIO ALBERTO SOSA BITULAS, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2014 al 04 de marzo de 2017, ha obtenido la calificación de cero "00" en los rubros III Actualización y Capacitaciones, VII Cargos Académico-Administrativos, IX Conocimiento de Idiomas y XI Evaluación de los Estudiantes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40°, 42° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXHORTAR a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga superar la calificación de cero "00" obtenida para su ratificación de nombramiento en los aspectos de los Cuadros Resumen de Evaluación descritos en la parte considerativa de la presente resolución, según la siguiente relación:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

01. Lic. RICHARD EDGAR GUARDIA YUPANQUI
02. Mg. LUCIO ALBERTO SOSA BITULAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO ORTIZ
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

JMZO/CAZP/oegj